DECRETO Nº 545/2.024.

CONCORDIA,25/04/2.024.

VISTO el Decreto Nº 288/24 de este Departamento Ejecutivo Municipal y el Convenio Marco de Adhesión al "Programa Nacional de asistencia y colaboración en el marco de la emergencia", celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Concordia y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota elevada por el Jefe de Gabinete donde se solicita la adhesión a dicho programa se detallan los importes a invertir por rubros, motivo por el cual resulta necesario rectificar el Artículo 3° del Decreto N° 288/2024.

Que el Artículo 3º del Decreto Nº 288 de fecha 23 de Febrero de 2.024 quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2024, en la partida presupuestaria 0.1.90.02.05.07.57.09 "PROG NAC ASIST Y COLABORACION", de la Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 ($ 2.800.000,00) y en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.21 PROG NAC ASIST Y COLABORACION" de la Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE en la suma PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 1.900.000,00)".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º de la Ley Nº 10.027- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General 2024 de la Administración Municipal conforme se dispone en el siguiente artículo de este Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Rectifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 288/24 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos del Ejercicio 2024, en la partida presupuestaria 0.1.90.02.05.07.57.09 "PROG NAC ASIST Y COLABORACION", de la Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 ($ 2.800.000,00) y en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.21 PROG NAC ASIST Y COLABORACION" de la Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE en la suma PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 1.900.000,00)".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Sra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA